

Ordenanza N° 019/86

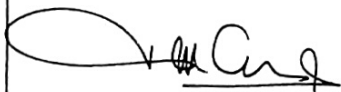
Art. 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar un Contrato de Comodato con la Asociación de Padres y Amigos del Insuperficiente Mental Las Varillas (A.P.A.D.I.M) por el edificio municipal sito en calle Sargentos Cabral 764

Art. 2º: Dicho contrato tendrá como fecha de finalización el 31/12/91..

Art. 3º: Res condición indispensable para la vigencia del contrato, el funcionamiento en dicho inmueble de la Escuela Especial "El Amanecer".-

Art. 4º: Para el caso en que dicho establecimiento educacional dejara de funcionar o se trasladara a otro edificio, este contrato caducará en forma inmediata.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE

Ordenanza N° 020/86